

RESOLUCIÓN No. 09-G-IMV- 0001774

ECO. PABLO AGUILAR BASANTES
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. Paul Palacios Martínez, en su calidad de Presidente de EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., con el patrocinio de la Ab. Radmila Pandzic Arapov, en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de aquella compañía celebrada el 20 de febrero de 2009, ha solicitado la aprobación del prospecto de oferta pública, la autorización de la Oferta Pública Secundaria de Acciones Ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en circulación, la inscripción de las acciones ordinarias en el Registro del Mercado de Valores y de su representada como EMISOR PRIVADO DEL SECTOR NO FINANCIERO;

QUE el inciso tercero del Art. 11 de la Ley de Mercado de Valores establece que una Oferta Pública Secundaria de Valores, se efectuará con el objeto de negociar en el Mercado de Valores, valores emitidos y colocados previamente;

QUE el Art. 12 de la Ley de Mercado de Valores establece los requisitos previos para efectuar una Oferta Pública de Valores;

QUE el Art. 5, Sección I, Capítulo II, Subtítulo I, Título III de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, en concordancia con el Art. 13 de la Ley de Mercado de Valores, establece el alcance y contenido del Prospecto de Oferta Pública Secundaria de Acciones y dispone que éste debe ser aprobado por la Superintendencia de Compañías;

QUE el Art. 14, Capítulo I, Título I de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores determina los requisitos para la inscripción de los emisores privados del sector no financiero, así como de sus valores;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores han emitido pronunciamiento favorable;

En ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución ADM-07125 de 22 de mayo de 2007;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA INSCRIPCIÓN en el Registro del Mercado de Valores de la compañía EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., como EMISOR PRIVADO DEL SECTOR NO FINANCIERO; así como de las CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que tiene en circulación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el contenido del Prospecto de Oferta Pública Secundaria de Acciones Ordinarias.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Oferta Pública Secundaria de Acciones Ordinarias de la compañía EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., correspondiente a la totalidad de su capital suscrito y pagado que asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$135,000), que corresponden a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la compañía EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., a través de su Representante Legal, en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho dentro del término de 15 días.

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores, en Guayaquil, a

3^o MAR 2009

ECO. PABLO AGUILAR BASANTES
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

BT/KDT/AC/10P/SJB